



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2023/MDPN

Punta Negra, 17 de agosto de 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUNTA NEGRA

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo celebrada en la fecha;

VISTO:

El Informe N°373-2023-GAJ/MDPN, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás documentos que sustentan el presente.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los artículos 39° y 41° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que, “los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante aprobación de ordenanzas y acuerdos; y que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad de órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. (...)”.

Que, mediante Sesión de Concejo Ordinario N°07-2023/MDPN, de fecha 14 de abril del 2023, la Sra. Regidora Olga Ángela Orbegoso Caveró, solicita que la persona encargada del comité de Presupuesto Participativo, a fin que explique sobre el monto aprobado en el presupuesto participativo por S/. 186,898.00 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos noventa y ocho soles), sin embargo, ahora tiene la cifra astronómica de S/821.555.00 (Ochocientos veintiún mil quinientos cincuenta y cinco), he estado buscando el expediente en la página SEACE y no hay.

Estando a lo expuesto, y visto las opiniones técnicas y jurídicas mediante documentos de vistos, y en conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 y 26 del artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, y con la dispensa de aprobación del Acta.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el pedido de la Regidora **OLGA ÁNGELA ORBEGOSO CAVERO**, a fin de brindar copias del perfil del Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Servicio Deportivo en la Asociación y Programa de Vivienda Social Las Lomas del Distrito de Punta Negra – Provincia Lima – Departamento de Lima, asimismo, informe del número de beneficiarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, y a la Gerencia de Desarrollo Territorial, a fin que brinden la información solicitada por la Sra. Regidora Olga Ángela Orbegoso Caveró.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al **OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA** la distribución y/o notificación de la presente a las instancias



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA
ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2023/MDPN

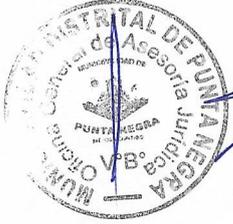
correspondientes, así como, la OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el Portal Web de la entidad: www.munipuntanegra.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

~~Abog. Walter Iván Dedios Espejo
Jefe de la Oficina General de Atención
al Ciudadano y Gestión Documentaria~~



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA NEGRA

Eulogio Huyhua Ccaccya
EULOGIO HUYHUA CCACCYA
ALCALDE

